REGISTRADO
PATRICIA BRAUM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución N° 334//98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la implantación de las materias electivas de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta elaborada por el Departamento de Electrónica respeta los lineamientos y pautas generales establecidas en los nuevos diseños curriculares.

Que dicha propuesta fue realizada con posterioridad a su implantación, razón por la cual la unidad académica solicita se convalide su incorporación a la currícula de la mencionada carrera.

Que la Comisión de Enseñanza en su dictamen del día de ayer, aconsejó dar curso a lo solicitado por la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO 2
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 334/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y aprobar la propuesta presentada por el Departamento de Electrónica, convalidando la implementación de las materias electivas de la nombrada carrera, según se detalla a continuación:

Electiva	Nombre	Implementada a partir de:
Nivel I	Redacción de Informes	1995
Nivel III	Mercadotecnia	1997

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 102/99

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

U.T.N.